



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°  
Pucón,

1140  
23/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de  
Fecha de Pago

: SOCIEDAD RADIODIFUSORA DIAMETRO LIMITADA Rut 077751790-2  
: 595,000 QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS  
: PUBLICIDAD  
: 23/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	50	20/04/2009	595,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-07-001-005-000	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD		595,000
532-07-00-000-000-000	Publicidad y Difusión	595,000	
215-22-07-001-005-000	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	595,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		595,000
Sumas Iguales		1,190,000	1,190,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-22-07-001-005-000			
Presupuesto Vigente	9,901,000			
Total Comprometido	3,584,603			
Saldo x Comprometer	6,316,397			

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA

33215

DIRECTOR DE CONTROL (S)

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

PUCÓN  
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

Recibido  
15/04/2009

Sociedad Radiodifusora Diámetro Limitada

RADIODIFUSIÓN

Fresia N°161 Piso 2 Pucón

fono (56 - 45) 44 34 39

radio@diametro.cl

www.diametro.cl

RUT : 77.751.790-2

FACTURA

Nº 0050

Fecha, 20 de Abril del 2009

S.I.I. VILLARRICA  
FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31,Diciembre,2010

Señor (es) Municipalidad de Pucón RUT: 69.191.600-6  
Dirección Avda. Bdo O'Higgins 483 Ciudad: Pucón Comuna: Pucón  
Giro: Servicio Público

Fono: \_\_\_\_\_ Guia de Despacho N° \_\_\_\_\_

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	DEBE
	<u>Servicio de Publicidad mes de Abril</u>		
SON:	<u>Quinientos Noventa y Cinco Mil</u>	NETO \$ <u>500.000</u>	
		% IVA \$ <u>95.000</u>	
		TOTAL \$ <u>595.000</u>	

Cancelado,

de

de 200

Nombre: Adriana Rodríguez

RUT: 1.237.451-9

Fecha: 21/04/09

Recinto: \_\_\_\_\_

Firma: 

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la ley 19.963, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s)."

ORIGINAL CLIENTE



## INFORME ACTIVIDADES CONVENIO SUSCRITO CON SOCIEDAD RADIODIFUSORA DIAMETRO LIMITADA

César Ruiz Hijerra, Encargado de la Oficina de Comunicaciones de la Municipalidad de Pucón, informa respecto del normal cumplimiento del convenio establecido con la Sociedad Radiodifusora Diámetro Limitada, durante el mes de Abril.

Ruiz Hijerra, da fe respecto de la difusión de noticias y servicios de publicidad de dicha emisora radial, además de informar en directo actividades, eventos y noticias de los diversos departamentos de la Municipalidad de Pucón.

Sin otro particular, se despide atentamente,



I MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 5197
DEVENGADO N° 1638
DECRETO N°



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
ADMINISTRACIÓN**

**DECRETO EXENTO N° 550.-**

**PUCÓN, 07 ABR. 2009**

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto Municipal aprobado por Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 Diciembre del 2008 vigente para el año 2009.-

2.- La ley N°19.886, Ley Bases sobre Contrato administración de Suministro y Prestación de Servicios, Promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.-

4.- El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/2005.-

5.- El Decreto Exento N° 2284, del 19/08/05, que aprueba modificaciones Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.-

6.- El Decreto Exento N° 681, que aprueba el manual de Procedimiento de Adquisiciones.

7.- La resolución Fundada de Fecha 05 de marzo de 2009 emitida por la Administración Municipal.

8.- El convenio de difusión suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Sociedad Radiodifusora Diámetro Ltda. de fecha 01 de abril de 2009

9.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- La gran cantidad de actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas que ofrece la comuna de Pucón durante todo el año y la necesidad de ser difundidas.

2.- Que la Radio Puelche 90.5 FM, es un medio de comunicaciones local que cuenta con una parrilla programática que incluye programas de noticias, entrevistas y aborda temas de actualidad de lunes a domingo. Además, posee un departamento de prensa que aborda noticias comunales en terreno, siendo el único medio radial de la comuna que cuenta con un departamento de prensa en terreno.

**DECRETO:**

1.- Apruébese, en todas sus partes la presente Resolución Fundada, que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Apruébese, la contratación a través de trato directo para la suscripción del convenio en el período 2009 con la Sociedad Radiodifusora Diámetro Ltda . RUT. 77.751.790-2

3.- Impútese, el gasto a la cuenta "**Servicios de Publicidad**", Nº 22.07.001, por la suma de \$595.000.- (Quinientos noventa y cinco mil Pesos) IVA incluido mensuales durante la vigencia del convenio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*Matas*  
GLADIOLA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Edita Mansilla Barria*  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

22.07.001.005.

*V-B* UNIDAD DE CONTROL

5.355.002

**GMP/EMB/mrn**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Soc. Radiodifusora Diámetro Ltda.
- Administración y Finanzas
- Dirección y Control
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
ADMINISTRACIÓN

## CONVENIO

En Pucón, a 01 de abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barriá, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. O'Higgins N° 483, en adelante "La Municipalidad" por una parte, y por otra, la Sociedad Radiodifusora Diámetro Ltda. Rut N° 77.751.790-2, representada por Doña Graciela Haydée Guajardo Hernández, cédula de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en calle Fresia 161 segundo piso en adelante "La Empresa", convienen en celebrar el siguiente convenio.

**PRIMERO:** La Municipalidad encomienda a "La Empresa" prestar los servicios de difusión según propuesta de Puelche FM que reemplazo a su homónima Diámetro la difusión de actividades relevantes para el municipio

**SEGUNDO:** "La Empresa" se compromete a transmitir como mínimo 6 cápsulas informativas de un minuto sobre distintos atractivos turísticos de la Comuna de Pucón, rotándolas un mínimo de 15 veces durante el día. Con lo cual se podrá informar a los visitantes y habitantes de los distintos lugares y/o actividades de interés de la Comuna. Toda la información entregada "La Empresa" es de propiedad municipal y por ende, todo uso, distinto a lo especificado debe contar con la autorización respectiva, además cualquier petición de material transmitido por "La Empresa" por parte de particulares o instituciones de cualquier índole deberá contar de igual modo con la autorización del Municipio. Sin perjuicio de todo lo anterior, "La Empresa", en materia programática ajena a este convenio, se reserva el derecho de transmisión y priorización de temas, de acuerdo a su línea programática.

Por otra parte, se ofrece integrar e informar a la comunidad juvenil de la comuna mediante un programa dedicado a ese público en conjunto con la Oficina Juvenil de Pucón.

Asimismo, "La Empresa" brinda la posibilidad de disponer de media hora de libre disposición de lunes a viernes para la difusión de actividades e iniciativas municipales, las cuales podrán ser aprovechadas en el programa "La Voz de Mi Barrio".

**TERCERO:** La Municipalidad se compromete a brindar todas la facilidades necesarias para el cumplimiento de estos objetivos. En este sentido, La Municipalidad asume el compromiso de proveer todo el material para difundir en el marco de este convenio a mas tardar a 02 horas antes de la emisión del programa respectivo según propuesta presentada por “La Empresa”

Respecto de la cápsulas informativas, estas serán proporcionadas por La Municipalidad, una vez por mes.

**CUARTO:** La Municipalidad deberá cancelar por estos servicios la suma total de \$595.000.- (Quinientos noventa y cinco mil pesos).- IVA incluido, mensuales. Los pagos se realizaran por mes anticipados, durante los primeros diez días de cada mes.

**QUINTO:** El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de abril hasta el 31 de Diciembre de 2009. Sin perjuicio de lo anterior, La Municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado al presente convenio, esto sin expresión de causa alguna y sin derecho de indemnizar a la contra parte por este efecto.

**SEXTO:** Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez alguna.

**SEPTIMO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de mismo tenor y fecha, quedando una copia en manos de La Empresa y las restantes en poder de “La Municipalidad”

GRACIELA GUAJARDO HERNÁNDEZ  
Sociedad Radiodifusora Diámetro Ltda



## RESOLUCION FUNDADA

### ANTECEDENTES:

Debido a la gran cantidad de actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas que ofrece la comuna de Pucón durante todo el año, se hace necesario difundir y a la vez relevar toda acción que forme parte en destacar a la comuna como el principal balneario de la zona lacustre y sur del país.

Debido a lo anterior, y como una forma de mantener informado permanentemente al habitante de la comuna respecto del quehacer municipal y sus distintos departamentos y programas es que se hace necesario suscribir un convenio con Sociedad Radiodifusión Diámetro Ltda., a través de Radio Puelche 90.5 FM.

A través de lo anterior, se conseguirá potenciar la imagen municipal en la comunidad, entendiendo que los medios son formadores de opinión. Asimismo, tener en cuenta que invertir en los medios de comunicación, es invertir en publicidad, difusión e información del acontecer municipal.

Por otra parte, la Radio Puelche 90.5 FM, es un medio de comunicación local que cuenta con una parrilla programática que incluye programas de noticias, entrevistas y aborda temas de actualidad de lunes a domingo. Además, posee un departamento de prensa que aborda noticias comunales en terreno, siendo el único medio radial de la comuna que cuenta con un departamento de prensa en terreno.

Dentro de las ventajas de realizar un convenio con la Radio Puelche 90.5 FM, radica en que su contenido es difundido por señal abierta, lo cual permite que al generar espacios municipales, estos sean apreciados por toda la comuna de Pucón, generando un impacto mucho mayor en la difusión de las actividades municipales.

Además, se ofrece difusión de un mínimo de 6 cápsulas informativas de un minuto sobre los distintos atractivos turísticos de la comuna de Pucón, rotándolas un mínimo de 15 veces durante el día. Con lo cual se podrá informar a los visitantes y habitantes de los distintos lugares y/o actividades de interés de la comuna. De esta forma se tendrá un habitante y un visitante más informado de las distintas alternativas existentes en la comuna.

Por otra parte, se ofrece integrar e informar a la comunidad juvenil de la comuna mediante un programa dedicado a ese público en conjunto con la Oficina Juvenil de Pucón.

Asimismo, Radio Puelche 90.5 FM, brinda la posibilidad de disponer de media hora de libre disposición de lunes a viernes para la difusión de actividades e iniciativas municipales, las cuales podrán ser aprovechadas en el programa "La Voz de Mi Barrio".

El apoyo técnico y programático que ofrece la Radio Puelche 90.5 FM, también resulta altamente positivo para el departamento de comunicaciones del municipio, como facilitador de las acciones y espacios a utilizar.

Todo lo anterior, significará establecer un convenio correspondiente a un valor mensual de \$ 595.000.- iva incluido.

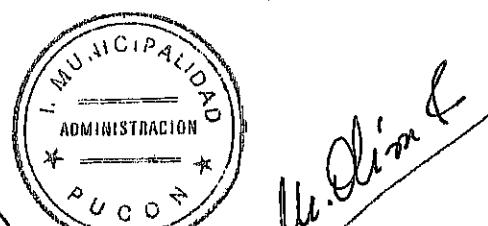
El convenio debe comenzar a regir desde el 01 de abril de 2009 al 31 de diciembre del 2009.

De esta manera, expongo los antecedentes técnicos por los cuales la Municipalidad de Pucón debe suscribir un convenio con la Sociedad Radiodifusión Diámetro Ltda., a través de Radio Puelche 90.5 FM de Pucón.

Sin otro particular, y esperando una pronta y favorable respuesta, se despide atentamente,



CESAR RUIZ HIJERRA  
Jefe Comunicaciones Municipalidad de Pucón



MAGDALENA OLIVA CERDA  
Administradora Municipal de Pucón